

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EMPRESARIALES DESDE LA MEDIACIÓN

Objetivo:

Dar a conocer a los asistentes las ventajas de la mediación como posibilidad antes de acudir la vía judicial, para la resolución de conflictos empresariales.

Dirigido a:

Pymes, autónomos, grandes empresas y particulares

Plazas:

100.

Precio:

Matrícula gratuita para los participantes*.

** Esta actividad esta subvencionada por la Consejería de Presidencia y Justicia*

Lugar de celebración:

Cámara de Comercio de Cantabria, Plaza Velarde 5, 39001 Santander.

Fecha:

3 de octubre de 2018.

Horario:

De 10:00 a 14:00 h.

Ponentes:

D. Andrés de Diego Martínez - Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria.
Decano D. Andrés de Diego Martínez.

Dña. Marta Fernández Cobo – 4º diputada y responsable de mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria.

D. Eduardo Bra de la Rosa - Presidente de la Agrupación de empresas Laborales y Economía Social de Cantabria (ACEL)

La mediación empresarial beneficios muy positivos para la empresa. Desde el punto de vista económico, reduce costes que se agravan en caso de llevar un conflicto a través de un proceso judicial.

Programa (4 horas):

- El concepto de mediación, su ámbito de aplicación, efectos y plazos, las instituciones y principios.
- Voluntariedad, libre designación, igualdad de las partes, imparcialidad, neutralidad, confidencialidad y partes.
- El estatuto del mediador.
- Coste del proceso.
- Procedimiento de mediación.
- Ejecución de acuerdos.
- Experiencias.
- Conflictos dentro del colectivo de las empresas de economía social, tanto entre empresas como dentro de ellas, que se pueden resolver a través de la mediación.
- Ventajas y experiencias de la mediación en empresas de economía social.
- Networking entre los asistentes a la jornada y clausura de la misma

Información e inscripciones:

www.camaracontabria.com



Plazo de inscripción:

Hasta el 2 de octubre.